

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

2026/06022 Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la avocación de competencias por la Alcaldía de la Junta de Gobierno Local.

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto de Alcaldía n.º 788, de fecha 13 de mayo de 2026, que se transcribe a continuación:

Visto que esta Alcaldía, por Decreto de delegación de competencias de fecha 5 de julio de 2023, mediante Resolución n.º 1492, delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio, entre otras, de la siguiente atribución de la Alcaldía:

- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Atendiendo a la necesidad que presenta este Ayuntamiento en cuanto a la celeridad de tramitación de los múltiples procesos selectivos que se están encauzando, se considera conveniente avocar el ejercicio de la competencia que se menciona para conocer de forma ágil y eficaz del procedimiento de aprobación de las bases reguladoras de las distintas convocatorias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 05/07/2023, para conocer de los procedimientos de aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Asumir la competencia para conocer de los procedimientos de aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, por esta Alcaldía-Presidencia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rocafort, 15 de mayo de 2026.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

